

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-15061 *Notificación de resolución en juicio de faltas 219/2012.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000219/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Torrelavega, a 12 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 219/2012, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Ana Rosa Cueto Illera, como denunciante, y Diego Lamas Bande, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Diego Lamas Bande de la falta de estafa por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Diego Lamas Bande, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 31 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/15061

CVE-2012-15061